

23 JUN 1957

TC 973 1915

Convención Nacional Constituyente

PROYECTO DE TEXTO CONSTITUCIONAL

LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE

SANCIONA

Proponemos incluir como artículo nuevo del capítulo segundo de la primera parte de la Constitución Nacional el siguiente:

Artículo...: **AFIRMACIONES Y OBJETIVOS NACIONALES PERMANENTES.**

- Afirmamos el respeto a la dignidad de la persona humana, y la necesidad de promover la solidaridad social.
- La cultura Nacional será el marco adecuado para el desarrollo del Proyecto Argentino.
- La Nación reivindica su plena soberanía sobre la superficie, espacio aéreo y subsuelo de todo su territorio continental, antártico y marítimo.

PARA ELLO SU ESTADO NACIONAL DEBERA:

- Promover con los países vecinos, la fijación de objetivos comunes superadores de los conflictos limítrofes.
- Promover la integración territorial, demográfica y cultural de la Nación, y el desarrollo equilibrado de la Patagonia Argentina, afirmando su vocación Austral.
- Propiciar la creación de una confederación de Estados de América del Sur en orden a la concreción de la gran unidad Iberoamericana.
- Reafirmar el Federalismo y la integración regional, así como la explotación en común entre la Nación y las Provincias de los recursos naturales según las leyes y acuerdos que se establezcan a tal efecto, atendiendo los legítimos derechos de los superficiarios.
- Controlar la renta nacional, asegurando que se invierta sustancial y equitativamente entre las Provincias y la Nación.
- Respetar la dignidad humana, garantizando la vida y su calidad desde la concepción y hasta su libre y completa realización.

Convención Nacional Constituyente

- Garantizar la educación de gestión pública y privada en todos sus niveles en el marco de la cultura nacional proveyendo los recursos necesarios para tal fin, preservando el principio de igualdad de oportunidades.
- Asegurar la salud pública en un contexto de efectiva asistencia social.
- Promover la estricta preservación del medio ambiente y del equilibrio ecológico.
- Fomentar la investigación científica y el desarrollo de las tecnologías necesarias para el crecimiento nacional.
- Consolidar un verdadero equilibrio de los poderes del Estado, afianzando la independencia y autarquía funcional del Poder Judicial, único intérprete de esta Constitución y las leyes.
- Hasta tanto se logre el objetivo de la unión política continental, la Política de Defensa Nacional deberá procurar el equilibrio del Poder Militar Regional.

FUNDAMENTOS

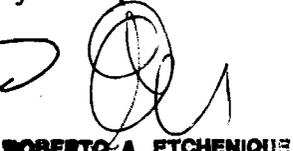
La Constitución recepta en su parte dogmática los grandes lineamientos sobre los cuales discurre la vida de la sociedad que por tal normativa superior es regulada .

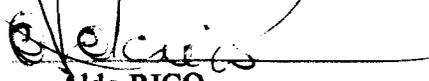
Así, el capítulo Declaraciones, Derechos y Garantías, señala al ciudadano los parámetros de conducta deseados y la protecciones a esas conductas contra eventuales abusos del poder.

Ya en el plano social creemos que la Nación debe darse a sí misma, para guía de sus gobernantes y gobernados, los objetivos estratégicos que considere inmutables, a fin de concentrar el esfuerzo en la consecución de tales fines y no ser absorbida por la vorágine de desculturización proveniente de la confrontación de los grandes bloques de poder que ocupan el escenario mundial actual.

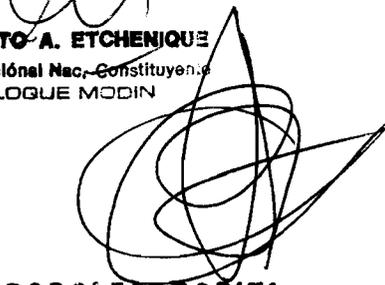
Por ello el M.O.D.I.N. propone incluir en la Constitución elementos guías que - aceptados como propios por toda la Nación- permitan a quienes asuman la responsabilidad de su conducción política, guiar sus pasos por fines que trasciendan lo trivial, lo anecdótico, lo partidista y concretar los objetivos que aúnen la voluntad de todos los argentinos.

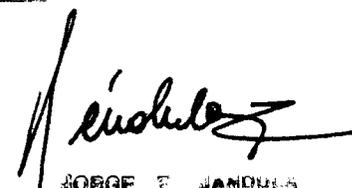

FERNANDO RAUL DEL CASTILLO
Convencional Nac. Constituyente
BLOQUE MODIN


ROBERTO A. ETCHENIQUE
Convencional Nac. Constituyente
BLOQUE MODIN


Aldo RICO.


JOSE LUIS NUÑEZ
Convencional Nac. Constituyente
BLOQUE MODIN


RODOLFO BONINI
Convencional Nac. Constituyente
BLOQUE MODIN


JORGE E. JANDURA
Convencional Nac. Constituyente
BLOQUE MODIN